

Asociación de Maxi Básquetbol Femenino de Mendoza

Fundada el 26/03/90 Personería Jurídica N° 427/90

RESOLUCIÓN N° 19 - 2025

VISTO:

La nota presentada por la Delegada de +30 Las Heras y la nota de la Delegada de +30 Instituto,

El HTP resuelve:

1 - El artículo 10 dice que, Todas las jugadoras presentes y asentadas en planilla de juego deberá jugar como mínimo 10 minutos (un cuarto). El equipo de +30 Instituto al inicio del segundo cuarto tenía 6 jugadoras, cuando llega la séptima jugadora comenzado el segundo cuarto firma la planilla.

2 - Los puntos quedan como término el partido +30 Instituto 56 y +30 Las Heras 34.-

La CD resuelve:

3 -Notificar a las delegadas +30 Instituto, +30 Las Heras y a Tesorería

Mendoza, 02 de Setiembre del 2025


SANDRA HERRERA
PRESIDENTE
ASOC. DE MAXIBASQUETBALL
FEMENINO DE MENDOZA


IPREMI. O